

## ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD -ENS

Las Administraciones Públicas han consagrado el derecho a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos con la aprobación de la nueva Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta normativa regula el uso de medios electrónicos, lo que implica el establecimiento de garantías jurídicas basadas en el cumplimiento de unas medidas de seguridad.

Precisamente el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** fija los principios básicos y requisitos mínimos así como las medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

Con esta valoración de los sistemas de información, la dirección de una organización está mejor capacitada para valorar y decidir el nivel de inversión que requiere su modelo de negocio y establecer qué objetivos deben perseguirse en la protección de los sistemas de información, contribuyendo de esta manera a minimizar, en la medida de lo posible, los riesgos en los sistemas de información de las organizaciones a través de una gestión eficaz del proceso de seguridad y el cumplimiento de las medidas establecidas por el ENS.

## NUESTRO SERVICIO

FIRMA-e proporciona servicios de consultoría para la adecuación al **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** para abordar todos los requisitos exigidos por el marco regulatorio en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Su objetivo es establecer un plan de adecuación al ENS que permita a la organización dar cumplimiento a las medidas de seguridad y logre así garantizar el cumplimiento de los principios básicos del mismo. Para ello la organización deberá establecer el alcance de aplicación del ENS y deberá identificar los trámites o servicios que se ven afectados por el cumplimiento de la Ley 39/2015, así como los sistemas de información que dan soporte a dichos trámites o servicios que se ven afectados por el cumplimiento de la Ley.

Con ello se obtienen los siguientes resultados:

- ✓ Un inventariado de los activos de la organización identificando las necesidades de protección de cada uno de ellos según los criterios del ENS
- ✓ Evaluación del nivel de riesgo al que está expuesta la organización, de forma que permita tomar decisiones respecto a qué opciones de tratamiento tomar en cada caso
- ✓ Diagnóstico diferencial del nivel de cumplimiento del R.D. 3/2010
- ✓ Elaboración de un Plan de Adecuación para la puesta en marcha de los procesos y medidas de seguridad requeridos por el ENS

Para ello, FIRMA-e cuenta con el apoyo de una herramienta software que da soporte al ENS de forma que todos estos procesos y entregables sean fácilmente gestionables. Esta herramienta dará soporte a las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración del catálogo de servicios y procesos
- ✓ Inventariado de activos
- ✓ Gap análisis ISO 27002
- ✓ Análisis de riesgos
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Gestión de controles ISO 27002

## BENEFICIOS APORTADOS

- ✓ Inventariar y conocer mejor los sistemas de información y en qué medida dan soporte a los procesos de negocio
- ✓ Conocer las necesidades de seguridad de las áreas de negocio y plantear unos criterios objetivos para motivar la puesta en marcha de las medidas o proyectos de seguridad
- ✓ Optimizar los recursos y costes de sus inversiones en seguridad de la información al identificar las actuaciones prioritarias para una mejor gestión orientada a la reducción del riesgo